

teniendo otro acuerdo de J. Frasco, se cerró
el auto de J. Frasco en dho. Mes.; de que yo
el Sr. accidental certifico =

José V. Crumells - Diego Lourenço

José Guzmán Vicario Abadiaz

Estevan Abadiaz

Juan P. P. P.

Auerdo y

En la villa de Aguinal a diez y ocho de Mayo
de mil ochocientos cincuenta y seis, se reunió
en el Cabal Capitular el de la villa de J. Frasco
del Ayuntamiento. Court. que subsistirá,
y por el Sr. accidental se dio cuenta de los
Reales cédulas de 1791, 1792 y 1793, teniéndose
falsado el 1791; de los primeros quedaron auto-
rados; y acordaron se recibiese el testimo; con
lo que terminó el auto de J. Frasco en 1793. Certifico =

José V. Crumells

Diego Lourenço

José Guzmán Vicario Abadiaz

Estevan Abadiaz

Juan P. P. P.

Auerdo y

En Aguinal a veinte y cuatro de Mayo
de mil ochocientos cincuenta y seis, se reu-
nió en el Cabal Capitular los 11 del
Ayuntamiento Court. de la villa de J. Frasco que sub-

